



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

USHUAIA, 18 de agosto de 2026.

VISTO el expediente MPA-E-70289-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ss.C.A. Nº 124/26, se autorizó el llamado a la Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 108/2026 – RAF 560 referente por Service y mantenimiento preventivo por los 20.000 km del vehículo oficial marca TOYOTA HILUX, 4x4 DC SR 2.8 TDI 6 MT, dominio AH-809-ZW, designado a la Secretaría de Desarrollo Productivo y PyME en la ciudad de Río Grande del Ministerio de Producción y Ambiente, en los términos establecidos en el inciso g) del artículo 18º de la Ley Provincial 1015.

Que, habiéndose realizado la convocatoria respectiva y vencido el plazo legal para la recepción de propuestas, se constató la falta de presentación de ofertas en dicho proceso, correspondiendo declarar desierto el primer llamado del procedimiento de la Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 108/2026 – RAF 560 de conformidad con la normativa de contrataciones vigente.

Que, en función a lo expuesto en el considerando precedente, a orden 31 el Subsecretario de Producción solicitó declarar desierto el primer llamado a la Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 108/2026 – RAF 560, y autorizar la convocatoria de un nuevo procedimiento.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se declare desierta la Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 108/2026 – RAF 560 y se autorice la convocatoria al segundo llamado a través de la Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 110/2026 – RAF 560.

Que atento a lo expuesto y en razón de lo previsto por el artículo 32 – Inc. b) de la Ley Provincial Nº 1015, resulta procedente declarar desierta la presente contratación.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18º, inciso g), Nº 1580 y Nº 1062, los Decretos

///...2.-

G.T.F.
A.A.M.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

...///2.-

Provinciales Nº 674/11, Nº 3635/22, Nº 188/23 – Anexo II y Nº 565/23, Nº 32/26, y las Resoluciones O.P.C. Nº 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Punto b), y Nº 58/21 y Resolución M.E. Nº 1120/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial Nº 1511 artículo 16 y el Decreto Provincial Nº 325/26.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Declarar desierta la Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 108/2026 – RAF 560, referente al Service y mantenimiento preventivo por los 20.000 km del vehículo oficial marca TOYOTA HILUX, 4x4 DC SR 2.8 TDI 6 MT, dominio AH-809-ZW, designado a la Secretaría de Desarrollo Productivo y PyME en la ciudad de Río Grande del Ministerio de Producción y Ambiente, en los términos establecidos en el inciso g) del artículo 18º de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 110/2026 – RAF 560, correspondiente al segundo llamado de la Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 108/2026 – RAF 560, referente al Service y mantenimiento preventivo por los 20.000 km del vehículo oficial marca TOYOTA HILUX, 4x4 DC SR 2.8 TDI 6 MT, dominio AH-809-ZW, designado a la Secretaría de Desarrollo Productivo y PyME en la ciudad de Río Grande del Ministerio de Producción y Ambiente, en los términos establecidos en el inciso g) del artículo 18º de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I forma parte integrante

///...3.-

G.T.F.
A.A.M.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

...///3.-

de la presente.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y el mismo será imputado a la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8077, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.C.A. N° 0127/26.-

G.T.F.
A.A.M.